

**RECTIFICACIÓN AL REGLAMENTO “UNIFORMES” ( RFP 70 – 04 – I)**

Rectificación Nro.	MM NRO: 12/D6/D/19	FECHA: FEB 19
	TEXTO ANTERIOR DE LA PRESCRIPCIÓN	TEXTO A AGREGAR, REEMPLAZAR O SUPRIMIR
01	<b>1.003. Apariencia personal</b> <b><u>Párrafo inexistente.</u></b>	<b>1.003. Apariencia personal</b> <b><u>Al artículo agregar:</u></b> f. Uso de lentes recetados: El uso de anteojos recetados deberá mantener la buena apariencia siendo discreto con marco de color sobrio
02	<b>1.003. Apariencia personal</b> <b><u>Párrafo inexistente.</u></b>	<b>1.003. Apariencia personal</b> <b><u>Al artículo agregar:</u></b> g. Uso de lentes de protección solar: Serán utilizados según las situaciones climáticas que se presenten, deberán ser discretos, el marco deberá ser exclusivamente de color negro, el cual no sobrepasará las líneas de las cejas. Se autoriza su uso en los uniformes de combate, de diario de trabajo, de diario de presentación, y de gimnasia. Para las formaciones o presentaciones su uso será ordenado o autorizado por el superior a cargo de la actividad.
03	<b>1.025. Uso de los colores distintivos por parte del personal militar de oficiales.</b> d. Caponas para uniforme de Gala y Social (del grado de Subteniente a Coronel Mayor) <b><u>En su último renglón dice:</u></b> La insignia de Coronel Mayor – un sol bordado en hilo de oro - se apoyara sobre una base de paño de color rojo grana.	<b>1.025. Uso de los colores distintivos por parte del personal militar de oficiales.</b> d. Caponas para Uniforme de Gala y Social (del grado de Subteniente a Coronel Mayor) <b><u>En su último renglón debe decir:</u></b> La insignia de Coronel Mayor, forrada totalmente en paño rojo, con un sol bordado, en hilo de oro que se apoyara sobre una base de paño de color rojo grana
04	<b>1.038. Uso de los emblemas de destino por el personal de oficiales.</b> <b><u>En el 2do y 3er párrafo dice:</u></b> El personal militar de oficiales (excepto los generales) llevara colocado el emblema de destino en ambos extremos de la tapa del cuello, de la chaquetilla verde oliva del	<b>1.038. Uso de los emblemas de destino por el personal de oficiales.</b> <b><u>En el 2do y 3er párrafo debe decir:</u></b> El personal militar de oficiales (excepto los generales) llevará colocado el emblema de destino en ambos extremos de la tapa del cuello, de la chaquetilla verde oliva del Uniforme

	Uniforme de Diario, debajo del emblema del Arma, Especialidad, Servicio o Escalafón, y a mitad de distancia entre este y el borde de la tapa del cuello. En las chaquetillas de los Uniformes de Gala y Social no se llevará emblema de destino.	de Diario y de la chaquetilla blanca de Social/Gala de verano, debajo del emblema del Arma, Especialidad, Servicio o Escalafón, y a mitad de distancia entre este y el borde de la tapa del cuello. En las chaquetillas de los Uniformes Social / Gala de invierno no se llevará emblema de destino
05	<b>1.043. En el uniforme de gimnasia</b> <b>a.</b> <b><u>En el punto 5) dice:</u></b> Corresponderá solo en el uniforme de gimnasia de invierno, en forma horizontal, sobre el lado derecho, centrado en el pecho.	<b>1.043 En el uniforme de gimnasia</b> <b>a.</b> <b><u>En el punto 5) debe decir:</u></b> La insignia de grado en el uniforme de invierno será en forma horizontal y sobre el lado derecho centrada en el pecho. En el uniforme de verano llevará insignia de tecnología transfer ubicada en el lado derecho a la altura de la inscripción del Ejército Argentino. Se colocará con plancha a media temperatura y se podrá sacar o colocar arriba de la existente, con el mismo procedimiento para casos de cambio de insignia por ascensos, deterioros, etc.

DGOD
Dpto Doct

General de División HECTOR HORACIO PRECHI  
SUBJEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE EJÉRCITO